

0
Sesión XXIII ordinaria celebrada por la
Corporación Municipal del Cantón de Belén,
á las cinco de la tarde del día diecisiete de
diciembre de mil novecientos once, con asisten-
cia de los señores Regidores don Fermín González
González, don Joaquín Gumbado Villanea y don
Camilo González Gumbado en reposición de don
Fidel Chaves que goza de licencia, bajo la
presidencia del primero, se acuerda.

Artº I

Nómbrese Secretarios ad-hoc al Regidor don
Joaquín Gumbado Villanea

Artº II

Visto el oficio N° 1036 del Sr. Gobernador de la
Provincia de Alajuela, por el cual transcribe el artículo
12 de la Sesión celebrada el primero de este mes por
la Municipalidad del Cantón, y considerado este asunto,
se acuerda: aplazarlo para estudiarlo

Artº III

Se trajo á la vista un escrito presentado por don
Euladorio Castillo González en el que presenta excusa
legal para serbir el puesto de regidor propietario
para que fué elegido por la Asamblea Electoral de este
Cantón, y siendo legal la excusa en que la funda.

se acuerda dirigir respetuosa consulta al Sr. Ministro de Gobernación, la fin de saber si estaría en facultades de este allentamiento resolver este asunto

Art.º III

Se lefó un oficio de fecha 10 del corriente dirigido por el Sr. Inspector de telégrafos don Rafael Morales, referente a la colocación del aparato telefónico de este Municipio, y considerando que el Sr. don Juan Ignacio Torres telegrafista de esta ofrese permitir la colocación en su casa de habitación y a la vez ponerlo a la orden de la Jefatura y Municipio, obteniendo por esto que el Municipio no haría ningún desembolso y a la vez quedaria mejor administrado, se acuerda: Manifestar al Sr. Torres que dirija sus gestiones al Sr. Inspector Morales para arreglar este asunto

Art.º V

El Sr. Jefe Político transcribió una comunicacion que le dirige con fecha 4 del corriente la obstetrica graduada Sra Berta Muñoz en la que ofrece sus servicios profesionales a este Municipio y tomando en cuenta que sus servicios serien de gran utilidad en este lugar se acuerda: por cuanto en el presupuesto Municipal no existe esta plaza y estando al finalizar el año el nuevo Municipio al formular el presupuesto anual de gastos tomará en cuenta su solicitud

Art.º VI

Se acuerda pagar las siguientes cuentas a la orden del Sr. Jefe Político para el pago de varias cosas tomadas a los Señores Gumbado hermanos y don Filadelfo González para este Municipio según cuentas presentadas y que ascienden a la suma de \$5.45 pesos es decir cuarenta centimos, y a la vez autorizase al mismo para expedir el giro y hacer los pagos respectivos, esto del fondo del Centro

Art.º VII

Existiendo frente a la casa Municipal una entrada de agua que amenaza a los transeuntes por cuanto el camino allí es muy gordo y para prevenir el daño antes apuntado se acuerda: Autorizar al Sr. Jefe Político para manda hacer y colocar una rejilla de hierro en dicho lugar pudiendo girar de los fondos del centro por el gasto que demande.

Art.º VIII

Para evitar las basuras que hacen prejas en las asegueras de este lugar se acuerda: ordenar al Sr. Jefe Político mandar colocar rejillas en todas las pesteronias y a la vez ordenar a todos los propietarios retirar las basuras que se encuentran a un lado y otro de la arqueria.

Artº IX

Encontrándose la plaza pública llena de monte lo mismo que el rostro público y cercas del mismo en muy mal estado se acuerda, autorizar al Sr. Jefe Político para efectuar estos trabajos para lo cual nombrará un encargado pudiendo girar por las planillas que este presente de los fondos del Centro

Artº X

Tomando el Sr. Jefe de paz de la Ribera que encargarse de la recolección de las bolitas de destase de aquel distrito se acuerda: reconocerle diez centinos por cada bolita que presente autorizando al jefe Político para expedir el giro de los fondos del mismo distrito.

Artº XI

Se acuerda: nombra secretario Municipal interino por todo el tiempo que desempeñe la Jefatura Política don Pedro Lumbado actual Secretario, a don Emilio Guzmán González quien prestará el juramento de ley ante el Sr. Jefe Político

Artº XII

Para los efectos legales se dejan aprobados los artículos VI VII y X de esta sesión. Siendo la seis y media de la tarde terminó la sesión.

Emilio Guzmán

Joanín Lumbado
Pedro Lumbado Hijo

Emilio Guzmán